

Nº 22 / Julio 2016

Calendario del Contribuyente - Agosto de 2016

AGOSTO - 2016						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	<u>12</u>	13	14
<u>15</u>	16	17	18	19	20	21
<u>22</u>	23	24	25	26	27	28
29	30	<u>31</u>				

Hasta el 12 de Agosto

- Intrastat. Declaración del mes de julio.

Hasta el 15 de Agosto. Empresas con periodicidad Mensual

Presentación de autoliquidaciones con domiciliación bancaria.

RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

- Mes de julio. Modelos: 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 216, 230 y 430.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

- Mes de julio. Modelos: 303 y 353.



[IR AL INICIO](#)

Hasta el 22 de Julio. Empresas con periodicidad Mensual

RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

- **Presentación de autoliquidaciones.**

- Mes de julio. Modelos: 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 216 y 230.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

- Mes de julio. Autoliquidación. Modelo: 303.
- Mes de julio. Grupo de entidades, modelo individual. Modelo: 322.
- Mes de julio. Declaración de operaciones incluidas en los libros registro del IVA e IGIC y otras operaciones. Modelo: 340.
- Mes de julio. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias. Modelo: 349.
- Mes de julio. Grupo de entidades, modelo agregado. Modelo: 353.
- Mes de julio. Operaciones asimiladas a las importaciones. Modelo: 380.

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

- Mes de mayo. Grandes empresas. (*) Modelos: 553, 554, 555, 556, 557 y 558.
- Mes de mayo. Grandes empresas. Modelos: 561, 562 y 563.
- Mes de julio. Modelos: 548, 566 y 581.
- Mes de julio. Modelos: 570 y 580.
- Segundo trimestre. Modelos: 553, 554, 555, 556, 557 y 558.
- Segundo trimestre. Modelos: 561, 562 y 563.

(*) Los destinatarios registrados, destinatarios registrados ocasionales, representantes fiscales y receptores autorizados (grandes empresas), utilizarán para todos los impuestos el Modelo 510.



IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LA ELECTRICIDAD

- Mes de julio. Grandes empresas.

Modelo: 560.

Hasta el 31 de Agosto

- Presentación Optativa: Se podrán presentar los modelos 349 del IVA y 430 del Impuesto sobre las Primas de Seguros, cuyo plazo de presentación concluye el 20 de septiembre.

En Barcelona, a 25 de julio de 2016.